

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
06 DE AGOSTO DE 2026

ASUNTOS LISTADOS (4 JDC) TOTAL: 4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
1.	ST-JDC-112/2026 y ST-JDC-115/2026 Acumulados.	Dato protegido	Tribunal Electoral del Estado de Querétaro	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro en el expediente TEEQ-PES-11/2025 , que declaró existente la violencia política en contra las mujeres en razón de género, impuso a la parte actora una sanción económica, ordenó su inscripción en el Registro Nacional y en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género y decretó medidas de reparación integral.	Procedimiento especial sancionador Violencia política en razón de género	ACUMULA, SOBRESÉE JDC-112, REVOCA PARCIALMENTE Y ORDENA PDP La Sala, previa acumulación, sobreseyó el juico ST-JDC-112/2026 al haberse agotado el derecho de acción. En el fondo, revocó la resolución impugnada al calificar fundado el agravio relacionado con la individualización de las sanciones y medidas de reparación, porque advirtió que el Tribunal responsable omitió motivarlas de manera diferenciada respecto de cada uno de los denunciados. Calificó infundados los agravios dirigidos a controvertir la declaratoria de existencia de la infracción Revocó parcialmente la sentencia impugnada para el efecto de que la autoridad responsable emitiera una nueva determinación, únicamente en ese aspecto, subsistiendo la declaratoria de existencia de violencia política contra las mujeres en razón de género. Ordenó la protección de los datos personales de los involucrados.
2.	ST-JDC-135/2026	Dato protegido	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el expediente TEEM-PES-VPMG-004/2026 , en la que una vez que se tuvo	Procedimiento especial sancionador	CONFIRMA Y ORDENA PDP La Sala confirmó la sentencia impugnada al calificar infundados e inoperantes los agravios

SESIÓN PÚBLICA
SALA TOLUCA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SESIÓN PÚBLICA
06 DE AGOSTO DE 2026

N.	EXPEDIENTE	ACTOR	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	TEMA	SENTIDO
				por acreditada la violencia política contra las mujeres en razón de género, determinó, imponer a cierta persona, una amonestación pública y ordenó su inscripción en el Registro Estatal de Personas Sancionadas por Violencia Política en contra las Mujeres en Razón de Género, asimismo, decretó medidas de reparación integral y de satisfacción.	Violencia política en razón de género	relacionados con la incongruencia de la sentencia. Sostuvo que no se actualizaron los agravios encaminados a impugnar la calificativa de la conducta, al considerar que la misma fue de carácter dolosa y no culposa, mismos que calificó inoperantes porque se impugnaron cuestiones que ya habían adquirido firmeza. Calificó infundados los agravios relacionados con que la responsable aludió al dictamen en materia de trabajo social para la individualización de la sanción y no se le corrió traslado de éste, al ser una constancia que formaba parte del material probatorio que obraba en el expediente, además de que la actora conoció del diverso dictamen y estuvo en posibilidad de objetar dicha prueba. Ordenó la protección de datos personales de la parte actora.
3.	ST-JDC-140/2026	Guadalupe Álvarez Chávez	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la 20 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México	Resolución que declaró improcedente su solicitud de expedición de credencial para votar.	Registro Federal de Electores	CONFIRMA La Sala confirmó, en lo que fue materia de impugnación, la resolución impugnada al desestimar los agravios, porque durante los trámites correspondientes, la parte actora presentó dos actas de nacimiento distintas con información discrepante. Sostuvo que no existió plena certeza sobre los datos de la actora, situación que imposibilitó la emisión de la credencial solicitada.

El contenido del presente documento es meramente informativo, las consideraciones de las sentencias pueden ser consultadas en <https://www.te.gob.mx/buscador/>